

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SESIÓN 2021/01 EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021-. PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

1. D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

Grupo Municipal del Partido Popular:

2. D. Francisco Enrique Arce Fernández
3. D.ª Gema María García Rojo
4. D.ª Ángeles Díaz Nieto
5. D. Javier Rodríguez Alonso
6. D.ª María Nieves Atencia Fernández
7. D. Daniel Rivas Maldonado
8. D.ª Elena María Gálvez Calvente
9. D. Francisco Javier López Navas
10. D.ª Gema Laguna Bermúdez

Grupo Municipal del Partido Socialista

Obrero Español de Nerja:

11. D.ª Rosa María Arrabal Téllez
12. D. Óscar Raúl Jiménez López
13. D.ª Patricia Gutiérrez Román
14. D. José María Rivas Gálvez.
15. D.ª Ana Belén López Gómez

Grupo Municipal Adelante Nerja Maro:

17. D. José Juan Aído Haro
18. D. Juan Andrés Jiménez Pérez

Grupo Municipal Ciudadanos Nerja:

19. D.ª María del Carmen López Fernández

Grupo Municipal VOX:

20. D. Miguel Armijo González

Concejal no adscrito:

21. D. José García Beltrán

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Margarita Rodríguez Martín

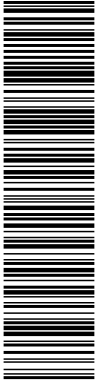
INTERVENTOR MUNICIPAL

No asiste

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas y ocho minutos del día ocho de enero de dos mil veintiuno, de manera no presencial, mediante videoconferencia, de conformidad con el apartado tercero del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General Accidental de la Corporación, Margarita Rodríguez Martín, en sesión extraordinaria, convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la asistencia de todos los concejales, el quórum de esta sesión está referido a veintiún (21) concejales.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

A continuación, el Sr. Alcalde procede a motivar el carácter extraordinario de la esta sesión, justificado, en cumplimiento del artículo 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, debido a la importancia que el presupuesto general y la plantilla de personal tienen para la gestión municipal, y a efectos de un debate independiente respecto al resto de asuntos que puedan ser tratados en la siguiente sesión ordinaria.

1º.- PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021.-

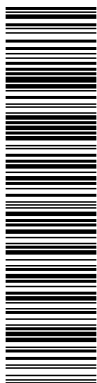
A continuación, por la Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E., D^a. Rosa María Arrabal Téllez, se presenta una enmienda a este asunto, en base al artículo 97.5 del R.O.F., procediendo a dar lectura a la misma:

“El Presupuesto presentado para su aprobación, no es un instrumento válido, adecuado y necesario para hacer frente a los problemas del municipio y de sus vecinos y vecinas, porque más allá de las numerosas carencias y deficiencias incluidas en este, establece unas prioridades en la asignación de los créditos, que no responden a las demandas que hacen los vecinos y vecinas de nuestro municipio, esto mismo ya fue advertido en la enmienda presentada para el presupuesto de 2020 y el tiempo nos dio la razón, las modificaciones presupuestaria del mismo han superado con creces las expectativas.

Además este Grupo Municipal tuvo en las alegaciones al presupuesto con motivo de la COVID-19 que las circunstancias habían cambiado bastante, lo advertimos pero igualmente hicieron caso omiso a la previsión económica que debía establecerse y pleno tras pleno hemos visto como al no establecer un fondo COVID desde el principio, se ha producido una modificación tras otra, llegando incluso a tener todos los ítemes técnicos desfavorable motivado por no disponer de crédito adecuado y suficiente antes de la aprobación del gasto, hecho que junto a los excesivos requisitos en las propuestas han provocado que las ayudas han llegado mal, escasas y tarde, en unos casos y en otros, ni han llegado.

El Presupuesto Municipal debería centrar sus objetivos en intentar solucionar los problemas existentes en nuestro municipio principalmente en materia de desarrollo económico, servicios básicos, sociales, empleo, culturales y medio ambiente y más en la situación actual. Sin embargo, ya vimos como partidas tan importantes y necesarias como asistencia social, entre otras, disminuyó en el primer presupuesto del actual grupo de gobierno en comparación con el presupuesto anterior y que en este continúan bajando. Ni nuestras alegaciones por motivo del COVID ni la situación real, consiguió lo que tendría que haber sido prioritario en el presupuesto para el Grupo de Gobierno y los socios que lo apoyan sin más, esto es, el interés general, que los vecinos y vecinas tengan

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 3 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

garantizado su bienestar.

De nuevo la prioridad presupuestaria del Gobierno, se ha centrado en los mismos errores de los presupuestos de los anteriores Gobiernos del PP en Nerja, que han quedado demostrados como muy perniciosos para las finanzas del Ayuntamiento, un claro ejemplo, es la solicitud de más de ocho millones de euros en préstamos en el ejercicio anterior y en este sumamos más de tres millones de euros, siendo más de la mitad de los mismos para expropiaciones, véase la de El Playazo, Huertos de Carabeo, etc. Pero sin embargo, dotan una partida de ciento cincuenta mil euros para el arreglo del carril de El Playazo, sobre esta partida preguntamos en Comisión Informativa, pero nadie nos respondió ni cual es exactamente el proyecto ni de porqué se dota de esa cantidad, cuando en expropiación viene una partida de un millón de euros para precisamente la expropiación de El Playazo.

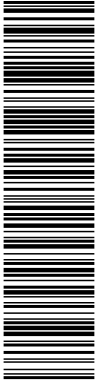
Las carencias y deficiencias del presupuesto presentado, no sólo se ciñen a una desequilibrada disposición de los créditos de gastos donde se ve un descenso en el capítulo 2 (gastos corrientes) donde desciende un 26,93% con respecto al ejercicio 2020(de 7.705.780 a 5.630.50), mas de 2 millones de euros, lo que con llevara multitud de actuaciones contables que deberán aprobarse, muchas de ellas en el pleno municipal, como modificaciones de créditos, reconocimientos extrajudiciales, etc, tal como hemos venido sufriendo en el pasado ejercicio. Por todo ello creemos que se han vuelto a presupuestar de forma insuficiente sirva como ejemplo las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto 2020, un total de 615,801,68 euros y seguramente volverá a ocurrir si no se vuelven a revisar al alza, incluso tienen la poca consideración de omitir aquellos que son necesarios para cumplir con las demandas de la ciudadanía.

En cuanto a los ingresos y según el propio informe de la intervención municipal, en lo que se argumenta lo siguiente, “ la arquitectura de ingresos presenta signos de insuficiencia para hacer frente a los gastos estructurales y corrientes, que hasta ahora siguen una tendencia creciente”.

Dice también dicho informe de intervención y citamos literalmente: “según la memoria, las previsiones iniciales en los capítulos 1, 2 y 3 responden a las “estimaciones” realizadas por los servicios de tesorería, que han tenido en cuenta la variación de la liquidación del ejercicio anterior y la variación en el numero de contribuyentes, afirmaciones todas ellas que, cuanto menos, seria conveniente y oportuno que fueran corroboradas por dichos servicios”.

En cuanto a los ingresos patrimoniales el capital estimado , que según la propia intervención municipal la memoria confunde con el gasto a que esta afectado, consiste en la enajenación de inversiones reales por lo tanto la viabilidad del ingreso requiere que se cumplan , antes de la enajenación, los requisitos y condiciones establecidas por la legislación urbanística y no basarse en estimaciones que pueden no llevarse acabo por no cumplirse con los tramites necesarios para ello.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 4 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Al margen de todo esto, tampoco es seguro que el remanente de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto 2020 se pueda utilizar para nuevas inversiones en el montante de 8.363.659 euros que se indica en la memoria de este ejercicio al haberse suspendido las reglas fiscales, ya que requeriría primero, además de disponer efectivamente del remanente, que antes se atendiesen todas las obligaciones exigibles que no cuentan con retención presupuestaria en estos momentos y como indicamos con anterioridad siempre según la propia intervención municipal es de 615,801.68 euros, siendo por tanto los ingresos contemplados manifiestamente insuficientes en relación a las necesidades previstas, teniendo que acudir nuevamente al endeudamiento del municipio, y por ende de los ciudadanos y ciudadanas con la petición de créditos bancarios hasta el punto de depender de estos en su totalidad el capítulo 6 (inversiones) en este presupuesto. Al igual que ya ocurrió en el ejercicio 2020 donde nos endeudamos en más de ocho millones de euros todos los ciudadanos y ciudadanas de Nerja y Maro.

Por todo ello desde el Grupo Municipal del PSOE presentamos las siguientes enmiendas de adición al presupuesto de 2021 del municipio de Nerja,

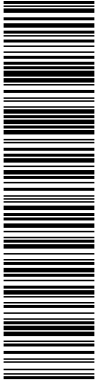
PRIMERA. ENMIENDA GASTO DE PERSONAL. Una vez amortizada una serie de plazas que en la enmienda del presupuesto 2020 advertimos, seguimos insistiendo en la creación de:

- 2 oficiales fontaneros
- 1 de oficial carpintero
- 1 subinspector de policía
- 2 de pintores dado que promoción interna han aprobado la de oficial pintor
- 20 operarios de limpieza
- 3 administrativos
- 1 inspector de obras

Todos somos conocedores de la importancia que tiene tener personal laboral fijo tanto en carpintería como fontanería, operarios de limpieza y en los últimos meses hemos podido comprobar el aumento considerable que ha tenido este ayuntamiento en contrataciones temporales y que tal y como advierte el informe de Intervención, se trata de puestos estructurales. En el presupuesto del gobierno anterior de 2019 ya se aprobó en la OEP plazas de operarios de limpieza, sin embargo, observamos que en el presupuesto 2020 no aprobaron ninguna y que en este de 2021 tampoco. En el informe de Intervención también se advierte al Grupo de Gobierno que las contrataciones de personal laboral temporal que son puestos estructurales.

Teniendo en consideración que la plantilla de Policía Local supera los cuarenta agentes, y que se ha ampliado, es imprescindible como en el resto de municipios con esta plantilla, dotarla de un Subinspector.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 5 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Importante también es la dotación de plazas de administrativos, en total son once plazas nuevas de auxiliares administrativos, sin embargo, no se ha aprobado ninguna de administrativo, también muy necesarias.

Además de todo ello y ante ya aprobada Ordenanza de licencias de obras menores vinculada a una declaración responsable, es necesario la creación de un Inspector de Obras dado que tampoco no aparece en la Oferta Pública de Empleo aprobada en Junta de Gobierno.

SEGUNDA. ENMIENDA JUVENTUD.

Ya sufrió la partida presupuestaria una disminución de veintidós mil novecientos euros en el presupuesto de 2020, y en este presupuesto se le suma una disminución de en dos años del PP la merma de esta partida ha sido 65.450 euros. El fomento a la participación de los jóvenes de nuestro municipio en asuntos sociales, económicos, políticos,... es de vital importancia. La creación de talleres para ellos y sus familias tiene que seguir siendo pieza fundamental en los presupuestos. Hay que apostar por la juventud, y el COVID no puede ser excusa para seguir disminuyendo esta partida, si no todo lo contrario. De hecho, ya se aminoró en el presupuesto pasado.

Por ello, consideramos que la partida debe ser incrementada en 85.550 euros, al menos para igualarla a la del presupuesto 2019.

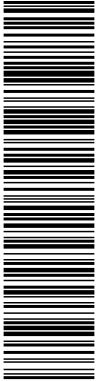
TERCERA. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

Deporte se vuelve a ver mermado en este presupuesto 424.630 euros Respecto al 2019. La práctica del deporte es uno de los pilares para una vida saludable a cualquier edad. Además de en nuestro municipio es piedra angular para la desestacionalización del turismo. Es un error disminuir esta partida. Esta partida ha de incrementarse en la cantidad de 424.630 euros.

CUARTA. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria constituyen el primer nivel de atención del sistema público de Servicios Sociales. Los Ayuntamientos deben encontrar respuesta a sus necesidades sociales a través de programas de: atención a la infancia y a la familia, promoción de la autonomía y atención a la dependencia, intervención individual/familiar para la mejora de su situación social, apoyo profesional en la tramitación de prestaciones y servicios..., son innumerables las actuaciones de deben llevar a cabo. No entendimos la disminución que sufrió en el presupuesto de 2020, pero menos aún la que de nuevo vuelve a sufrir en la situación que vivimos desde hace once meses, personas en el desempleo, negocios cerrados, las necesidades básicas vitales son muchas y la administración más directa debe dar cobertura a todas ellas. La generosidad de asociaciones, comercios, empresarios, vecinos, vecinas..., ha sido

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 6 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

enorme, digna de agradecer, pero el ayuntamiento no puede entenderlo como sustitución a sus deberes, si no como complemento de los que como administración pública tiene. Por ello, pedimos que se dote trescientos mil euros más esta partida.

QUINTA. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En el presupuesto de 2020 eliminaron los Presupuestos Participativos, de nuevo demuestran que la participación no es su fuerte. En la anterior legislatura se desarrollaron los mismos, se realizó su tramitación y por primera vez nuestro pueblo tuvo la oportunidad de participar en los proyectos que este ayuntamiento debía desarrollar. Es una deslealtad a nuestros vecinos y vecinas, en primer lugar, no ejecutar los proyectos que eligieron y se aprobaron y en segundo lugar que en este presupuesto no haya ni un solo euro para que el pueblo pueda participar y decidir qué quiere en su municipio.

Uno de los proyectos que llevan en el presupuesto de 2021 es precisamente uno de los aprobados en los presupuestos participativos, el rocódromo, si no lo hubiesen eliminado ya estaría ejecutado.

Solicitamos la adición de una partida de quinientos mil euros y que el pueblo pueda volver a opinar y a ser parte de la Nerja que queremos.

SEXTA. A LA BASE DE EJECUCIÓN: RATIFICACIÓN DE GRANDES INTERVENCIONES MUNICIPALES.

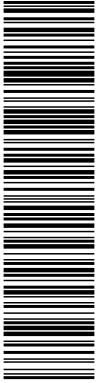
Los Ayuntamientos deben de establecer criterios de transparencia en la gestión urbanística y en la atribución de la obra pública de cualquier naturaleza. Creemos en la participación de nuestros vecinos y vecinas en las grandes decisiones, así como en el control ciudadano a los cargos públicos por lo que proponemos que dentro de las bases de ejecución del presupuesto se incluya las herramientas necesarias para el sometimiento a ratificación de la ciudadanía a través del procedimiento participativo designado al efecto en toda aquella intervención cuyo presupuesto supere el diez por ciento del presupuesto municipal. Recordar, los varios millones de euros que en el presupuesto de 2020 y en el actual se destina a expropiaciones y a diferentes proyectos en Nerja, y es precisamente Nerja y Maro, las que han de ser partícipe de cómo se gasta su dinero y en qué.

Esta enmienda no tiene ningún impacto presupuestario.

SÉPTIMA. CENTRO DE LA MUJER

En la anterior legislatura apostamos por la igualdad y por la ayuda incondicional a la mujer.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 7 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

La formación, divulgación y sensibilización en materia de igualdad, conciliación de la vida personal y profesional, asesoramiento en materia de género y otros, debe ser fundamental el desarrollo de las mismas desde las administraciones públicas, por ello solicitamos que al menos, se iguale con el presupuesto de 2019, dado que ya sufrió una merma en el presupuesto de 2020 y de nuevo sufre otro recorte.

Solicitamos por tanto, la adición de cincuenta mil euros.

OCTAVA. INVERSIONES

En el capítulo de inversiones del presupuesto 2020 pudimos comprobar que de la cantidad total de ocho millones novecientos diez mil con cuarenta euros (todo condicionado a préstamo bancario), de esta cantidad prácticamente dos terceras parte eran para expropiaciones y de nuevo nos encontramos que prácticamente la mitad es para el mismo concepto. En la enmienda en este capítulo del presupuesto de 2020 y que fue rechazada, ya advertíamos de la expropiación por ministerio de Ley del Mirador del Bendito, nos congratulamos que después de un año hayan tenido a bien incluirla, por el bien de nuestros vecinos y vecinas, negocios y turistas. Pero aún queda muchas inversiones necesarias que realizar y que echamos en falta.

Por lo que pedimos se incluya en el presupuesto de 2021.

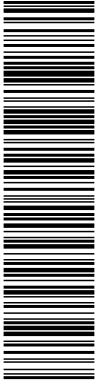
- dotar partida presupuestaria para los arrecifes artificiales, tan necesario en nuestras playas y cuyo estudio de impacto medio ambiental concluyó a finales de 2018.
- dotar partida presupuestario para la ejecución del espigón de la Playa Torrecilla- El Chucho, tal y como comentamos en el debate en pleno sobre este tema otros ayuntamientos están adelantando el dinero para llevarlo a cabo.

Recordar que el actual grupo de gobierno lo hizo con el Parque de Bomberos.

- dotar la partida del plan integral de carriles rurales en 200.000 euros, en éste presupuesto sólo han destinado 15.000 euros y es una falta de responsabilidad para nuestros vecinos y vecinas que insistentemente demanda el arreglo de muchos de nuestros carriles rurales.
- dotar de partida presupuestada el proyecto Centro de Salud. Recordar que los dos proyectos anteriores en las dos localizaciones diferentes fueron costeados por el ayuntamiento de Nerja. Se desconoce aún del presupuesto de la Junta Andalucía que cantidad irá destinada al centro de salud y no quisiéramos que la falta de proyecto sea la excusa utilizada para argumentar su falta de ejecución en los próximos meses.

Estas son las enmiendas que presentamos, sin olvidar recordar lo que ya dijimos en la Comisión Informativa, la participación por parte del Grupo de Gobierno al Grupo Municipal PSOE ha sido cero. Dada la poca lealtad institucional a los concejales de la oposición, al menos a este grupo municipal,; al incumplimiento reiterado del Código del

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 8 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Buen Gobierno del Grupo de Gobierno municipal que no sólo no nos han invitado a participar, consensuar o aportar, además de todo ello le sumamos que la documentación fue enviada el día 23 de diciembre a las siete y media de la tarde, sin posibilidad de poder estudiar a fondo el presupuesto de 2021, solicitándole que nos diese una semana más para estudiarlo en profundidad y su respuesta fue un no rotundo.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita su devolución al Equipo de Gobierno, para que elabore unos nuevos que se ajusten en primer lugar a la legalidad vigente, y en segundo lugar a las verdaderas necesidades y posibilidades de nuestro municipio”.

Toma la palabra la Secretaria General Accidental para advertir en relación con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del P.S.O.E., que ésta puede afectar a aspectos sustantivos del Presupuesto General 2021 y no se acompaña de los informes preceptivos de la Intervención Municipal.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 68DE940D27209E954A8D5A8288D9A1FBE3FBD335, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la enmienda transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- OCHO (8) VOTOS A FAVOR: seis (6) del P.S.O.E. (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez) y dos (2) de Adelante Nerja Maro (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez).

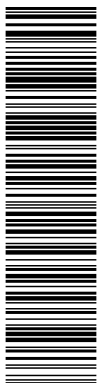
- DOCE (12) VOTOS EN CONTRA: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), uno (1) de C´s (María del Carmen López Fernández) y uno (1) de VOX (D. Miguel Armijo González).

- UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejil no adscrito (D. José García Beltrán).

El Pleno de la Corporación, por OCHO (8) VOTOS A FAVOR (6 del P.S.O.E. y 2 de Adelante Nerja Maro), DOCE (12) VOTOS EN CONTRA (10 del P.P., 1 de C´s y 1 de VOX) y UNA (1) ABSTENCIÓN (Concejil no adscrito), acuerda:

No aprobar la enmienda anteriormente transcrita.

(1) NOTA: Atendiendo al escrito presentado por la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., Sra. Arrabal Téllez, (NRE 325/2021, de 11 de enero), por el que solicitaba “certificado o documento que acredite el resultado de las votaciones a la enmienda pre-



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas), de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

sentada por este grupo municipal tras el visionado de la grabación”, por esta Secretaria General, el 3 de febrero de 2021, se emitió informe n.º 5/2021, aclaratorio de las incidencias acaecidas durante la votación, que se transcribe al final de este acta como aclaración del resultado de la votación antes transcrita.

A continuación se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala delegada de Economía y Hacienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

“I.1.1.- PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía y Hacienda se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

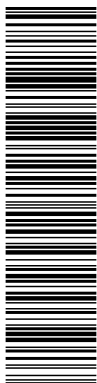
“Ángela Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, presenta al Pleno el Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el ejercicio económico 2.021, con el siguiente RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS:

GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

(ANTEPROYECTO)

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES:</u>	25.561.500,00
1	GASTOS DE PERSONAL	15.751.970,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.630.520,00
3	GASTO FINANCIEROS	924.210,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.679.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	575.000,00
		3.967.920,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



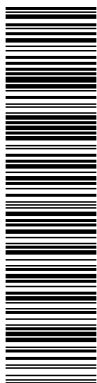
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

6	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL:</u>	3.792.920,00
7	INVERSIONES REALES	145.000,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>	30.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</u>	29.529.420,00

INGRESOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS

(ANTEPROYECTO)

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES:</u>	24.825.090,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.249.150,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	981.450,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	6.305.390,00
4	INGRESOS	5.795.000,00
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.494.100,00
	INGRESOS PATRIMONIALES	
6	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	881.410,00
	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	881.410,00
8	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>	3.822.920,00
		30.000,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

9	ACTIVOS FINANCIEROS	3.792.920,00
	PASIVOS FINANCIEROS	29.529.420,00
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:</u>	

El Presupuesto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria que establece la Ley, y por tanto, no presenta déficit inicial, tal como se exige, en el RDL 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, General de Estabilidad Presupuestaria, y por tanto, aparece nivelado en sus ingresos y gastos, por un importe total de 29.529.420,00 millones de euros.

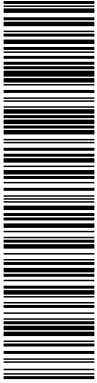
El análisis del proyecto se realiza mediante el comentario general por capítulos de gastos e ingresos que detallamos a continuación:

GASTOS

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

El capítulo de personal, recoge tal como se comprueba en el detalle del Anexo de personal, el compromiso de este grupo de gobierno, con la consolidación de una estructura técnica a nivel medio y superior, que dote al Ayuntamiento de Nerja de una plantilla estable y suficiente, en aquellos departamentos que consideramos fundamentales, para seguir reforzando las áreas municipales, con personal funcionario fijo; es de destacar en este sentido, tanto la la creación de nuevas vacantes en plantilla, como Letrado y Técnicos de Gestión en Rentas e Intervención, como la creación por primera vez de la plaza de Técnico de Gestión Medioambiental, para estructurar un Departamento de Medio-Ambiente , que por su enorme trascendencia en nuestro municipio tenga un entidad propia dentro de la estructura orgánica del Ayuntamiento de Nerja. Junto con la creación de estas plazas debemos destacar la reciente aprobación de la OEP del 2020, que contribuirá a avanzar en el sentido indicado en el apartado anterior.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 12 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Asimismo, seguimos recogido las distintas plazas, que le Ayuntamiento se ha visto obligado a creado por sentencia judicial, y cuya regularización será también prioritaria para nosotros.

La consignación destinada a la contratación de personal laboral temporal, se estima como suficiente, teniendo como referencia, las contrataciones realizadas durante el ejercicio 2020, y permitiéndonos seguir con la evidente mejora de la prestación de los servicios básicos competencia del municipio, que se ha producido durante este año, nos referimos a la limpieza, la recogida de residuos, el mantenimiento de jardines y áreas urbanas, entre otras, aspectos con un impacto determinante en nuestra vida cotidiana y en el estado general de nuestro municipio y en la imagen que proyectamos hacia el exterior y hacia nuestros turistas y visitantes.

CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios mantiene la consignación necesaria para atender los gastos de las distintas delegaciones.

Se consolidan, todas y cada una de las partidas presupuestarias vinculadas al Plan de Choque Municipal, conscientes de que los efectos del COVID-19, seguirán siendo preocupantes durante el año 2021, especialmente las vinculadas a las ayudas a los colectivos más desfavorecidos, lo que nos permite afirmar que estamos ante un presupuesto social. Así como también las vinculadas a ayudas a autónomos y PYMES de nuestra localidad.

CAPITULO III: GASTOS FINANCIERO

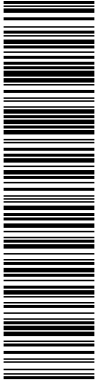
El contenido de este capítulo se corresponde con el pago de los intereses correspondientes al préstamo que se contempla para financiar las inversiones, con los tipos de interés vigentes y de acuerdo con las condiciones pactadas en las distintas pólizas.

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este capítulo se contemplan los gastos destinados a hacer frente a las aportaciones del Ayuntamiento a diferentes entidades receptoras: Administración del Estado, Autonómica, destaca por su importancia cuantitativa la destinada al pago al Consorcio de Extinción de Incendios, al de Residuos Sólidos Urbanos y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental, destinadas a financiar operaciones corrientes.

En el capítulo de subvenciones, el presupuesto recoge la dotación presupuestaria necesaria para atender el compromiso adquirido con los distintos colectivos y asociaciones de nuestro municipio.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 13 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Asimismo, recogemos el crédito necesario para atender las subvenciones al transporte colectivo urbano de pasajeros, incorporando la gratuidad del transporte a los mayores de 65 años y menores de 12 años.

CAPITULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Destinamos a la recuperación del crédito consignado en el Fondo de Contingencia la cantidad de 575.000,00 euros, que supone cubrir el mínimo legal establecido en el 2% del límite de gasto no financiero. Por otro lado, esta cantidad es suficiente para atender posibles imprevistos que pudieran surgir durante el ejercicio, ya que el presupuesto ha sido elaborado de forma rigurosa y a priori recoge el crédito necesario para atender las actuaciones que están previstas en el ejercicio.

CAPITULO VI: INVERSIONES REALES

El capítulo de Inversiones Reales recoge el detalle de las previstas realizar en el ejercicio 2021, provenientes de la aprobación del Plan Municipal de Equipamientos e Infraestructuras, con el detalle que aparece en el Anexo de Inversiones y cuyo importe asciende a 3.792.920,00 Euros.

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El presupuesto recoge la dotación presupuestaria para poner en marcha un nuevo Plan de Rehabilitación de Viviendas que se amplía a los Edificios, por un importe de 145.000 Euros que supone un incremento de la consignación presupuestaria del ejercicio 2020. En este punto es de resaltar que se consolida como una de las medidas sociales del Plan de Choque Municipal contra la crisis del coronavirus.

CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

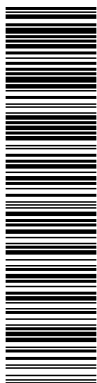
Esta partida es inocua en cuanto a su impacto en el presupuesto ya que se compensa con el capítulo VIII de ingresos y recoge los créditos para anticipos de personal.

INGRESOS

CAPITULO I, II Y III: IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y OTROS INGRESOS

Los importes consignados, como previsiones iniciales, en los diferentes conceptos del presupuesto de ingresos, que recogen los mencionados capítulos, responden a las estimaciones realizadas por los Servicios de la Tesorería Municipal; que han tenido en cuenta la variación de la liquidación del ejercicio anterior y la variación en el número de

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

contribuyentes, recogiendo una baja en la estimación de ingresos de alrededor de los 4.800.000 euros.

En su elaboración se ha tenido en cuenta, los ajustes en la recaudación que se introdujeron como consecuencia de las bajadas en el IBI y el IVTM en el año 2020, que se mantienen en el 2021. Además de las bajadas de impuestos provenientes de la aprobación y modificación de las Ordenanzas Reguladoras de la Basura Industrial en un 50%, OVP en un 50%, las bonificaciones en el IAE y la del 2% previsto en la Ordenanza Fiscal General, aprobadas con ocasión del Plan de Choque Municipal y que se seguirán aplicando en el año 2021. Manteniéndose congeladas el resto de tarifas y tipos para otras Tasas, Precios Públicos e Impuestos Municipales

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este capítulo se incluyen los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento, sin contraprestación directa por parte del mismo y destinados a financiar operaciones corrientes.

En él se recogen la participación en los Tributos del Estado y nivelación de los servicios municipales, procedentes de la Administración del Estado, y la participación en los Tributos de la CC.AA., procedentes de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Este capítulo recoge las previsiones de ingresos por intereses de depósitos, concesiones administrativas y aprovechamientos que corresponden a la Entidad Local.

Además recoge el importe correspondiente a las cantidades adeudadas por La Cueva de Nerja en los ejercicios 2019 y 2020.

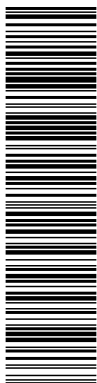
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

En este Capítulo recogemos las cantidades que la entidad local prevé destinar al pago de intereses de expropiaciones pendientes de ejercicios anteriores.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

El importe del Capítulo 8 recoge los derechos a favor del Ayuntamiento por la devolución de los anticipos al personal y se destina en su integridad a la financiación del Capítulo 8 de gastos.

CONSIDERACIONES ADICIONALES A LA MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL 2021



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



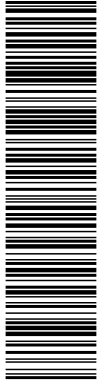
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Una vez desglosado el análisis del Anteproyecto de Presupuestos para el 2021, y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales para el próximo ejercicio, lo que conllevaría en su caso, la posibilidad de utilizar el Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2020, que cuantificaríamos una vez liquidado el presupuesto del ejercicio actual, el equipo de gobierno ha planteado la realización de un conjunto de inversiones para las distintas delegaciones municipales y que cuantificamos en un importe de 8.363.659,00 Euros, y cuyo desglose se presenta en el cuadro que aparece desglosado. Una vez incorporadas dichas inversiones al presupuesto, a través del correspondiente expediente de Modificación Presupuestaria, el importe total del mismo para el año 2021 ascenderá a la cantidad de 37.893.079,00 Euros.

DESGLOSE DE INVERSIONES 2021 A FINANCIAR CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Proyecto	Programa	Económica	Inversión	Financiación
				RLT
Drogotestk	132	623	5.000,00	5.000,00
Reforma Jefatura Policía	132	632	25.000,00	25.000,00
Proyecto Reformas Cuartel Guardia Civil	132	632	50.000,00	50.000,00
Proyecto Reforma Cuartel Protección Civil	132	632	150.000,00	150.000,00
Depósito Vehículos	132	622	60.000,00	60.000,00
Aparcamientos Autocaravanas	1330	609	40.000,00	40.000,00
Contenedores de los tres tipos que usamos para el servicio de R.S.U.	1621	609	30.000,00	30.000,00
Dos camiones R.S.U de 03 ejes	1621	624	185.000,00	185.000,00
Una fregadora para el parking de verano azul	1332	623	15.500,00	15.500,00
Una barredora grande, por estar la nuestra totalmente obsoleta.	163	623	220.000,00	220.000,00
Una solpadora para	163	623	700,00	700,00

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 20:31
	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31

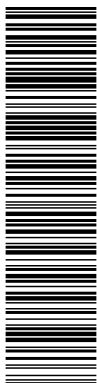


El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas), de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

nuestro servicio de limpieza viaria				
Papeleras para ir reponiendo y cambiando por las que están ahora	1621	609	20.000,00	20.000,00
Motocicleta para el servicio de limpieza	163	624	3.000,00	3.000,00
Maquinaria jardinería	171	623	10.000,00	10.000,00
Elevador cementerio	164	623	12.000,00	12.000,00
Cámaras de vigilancia	1332	623	10.000,00	10.000,00
Maquinaria servicio pintura señalización vial	153	623	15.000,00	15.000,00
Juegos Parques	171	609	150.000,00	150.000,00
Camión contenedor	171	624	33.000,00	33.000,00
Camión contenedor	1532	624	33.000,00	33.000,00
Vehículo cesta/elevador	165	623	70.000,00	70.000,00
Renovación alumbrado subida Cueva de Nerja	165	619	148.309,00	148.309,00
Iluminación calle Torrecilla	165	609	72.000,00	72.000,00
Instalación alumbrado Pabellón y Piscina	3421	609	144.000,00	144.000,00
Mobiliario urbano (farolas, bancos, fuentes)	1532	609	30.000,00	30.000,00
Sistema Control Horario por Ordenador	920	626	15.000,00	15.000,00
Homologación Aulas Escuelas Taller	241	632	60.000,00	60.000,00
Asistencia Técnica Tramitación Instrumentos Planeamiento y Desarrollo Urbanístico	151	227.06	150.000,00	150.000,00
Expropiación AA-11	151	600	1.000.000,00	1.000.000,00

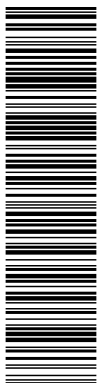


El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas), de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Cueva del Bendito				
Expropiación AA-50 Calle Ánimas	151	600	1.200.000,00	1.200.000,00
Expropiación Playazo	151	600	1.000.000,00	1.000.000,00
Adquisición N.º 19 y 21 C/Granada	151	600	205.000,00	205.000,00
Promoción Municipal Construcción 11 Viviendas, aparcamientos y trasteros en C/Zurbarán 8	152	622	1.200.000,00	1.200.000,00
Expropiación Huertos Carabeo	151	600	600.000,00	600.000,00
Reparación Piscina Polideportivo Municipal	3420	632	120.000,00	120.000,00
Construcción Pabellón Cubierto Municipal	3420	622	100.000,00	100.000,00
Creación Áreas Deportivas Exteriores	3420	609	120.000,00	120.000,00
Construcción Circuito Ciclismo	3420	609	35.000,00	35.000,00
Rocodromo	3420	623	25.000,00	25.000,00
Equipamiento/ Material Deportivo	3420	623	26.000,00	26.000,00
Reparación Pistas Deportivas Polideportivo Municipal	3420	632	50.000,00	50.000,00
Mejora y Equipamiento Campo Fútbol Pepe Luis Bobadilla	3420	623	9.000,00	9.000,00
Mejora Sala Polideportivo	3420	623	12.000,00	12.000,00
Mejora Instalaciones Verano Azul	3422	609	10.000,00	10.000,00

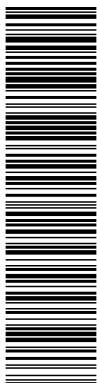


El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas), de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Mobiliario/Material Publicitario Deportes	3420	625	80.000,00	80.000,00
Mobiliario Oficina Deportiva	340	625	10.000,00	10.000,00
Renovación Luminarias ELC	3421	619	10.000,00	10.000,00
Reparación Pistas Deportivas Colegio Maro/Joaquín Herrera	323	632	73.750,00	73.750,00
Bateas para Carrozas	3383	623	15.000,00	15.000,00
Adquisición Equipos Multifunción (Contrat 5 años: 250000)	920	626	50.000,00	50.000,00
Adquisición Equipos Informáticos	920	626	20.000,00	20.000,00
Video Acta	920	626	20.000,00	20.000,00
Toldos	431	609	50.000,00	50.000,00
Plan Integral de Carriles	419	609	15.000,00	15.000,00
Cambio Cristaleras y Compra de Pantallas Digitales	323	625	5.000,00	5.000,00
Luminarias Colegio Maro	323	609	30.000,00	30.000,00
Reparación Baños Colegio San Miguel	323	632	20.000,00	20.000,00
Obra Colegio Nueva Nerja Traslado Escuela Música	323	632		
Sustitución suelo gravilla por asfalto Colegio Narixa	323	632	43.000,00	43.000,00
Adecuación Entorno Ermita Ntra. Sra. Las Angustias	336	619	30.000,00	30.000,00
Embarcación Salvamento	1728	624	31.000,00	31.000,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

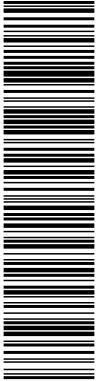
Embarcación Limpieza Playas	1728	624	8.000,00	8.000,00
Desfibriladores Automáticos	1728	623	6.400,00	6.400,00
Módulo Salvamento Carabeo	1728	609	7.000,00	7.000,00
Contenedores/Papeleras	1728	609	35.000,00	35.000,00
Módulo Aseo Playazo	1728	609	28.000,00	28.000,00
Bombeo-Acometida Eléctrica Playa Maro	1728	623	180.000,00	180.000,00
Parque Calistenia (Playazo y Burriana)	1728	609	12.000,00	12.000,00
Adecuación Carril Playazo	1728	609	100.000,00	100.000,00
Mástiles Playa	1728	609	6.000,00	6.000,00
Iluminación Entorno Urb. Las Rosas de Nerja	165	609	10.000,00	10.000,00
Reparación tejado iglesia San Miguel	3333	632	10.000,00	10.000,00
			8.373.659,00	8.373.659,00

Dada cuenta, se dictaminó FAVORABLEMENTE el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- PP (6): Sí.
- PSOE (3): Abstención.
- ADELANTE (1): Abstención.
- CIUDADANOS (1): Sí.
- VOX (1): Sí
- CONCEJAL NO ADSCRITO: No".

En el expediente constan dos Informes del Interventor de Fondos, ambos de fecha 22 de diciembre de 2020, en los que concluye: "Al presupuesto de 2021 no es aplicable el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto", y "Procede la aprobación en los términos planteados del presupuesto del Ayuntamiento de Nerja correspondiente

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

al ejercicio 2021, siempre que se tengan en cuenta las apreciaciones realizadas”, así como Informe Económico Financiero elaborado por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 22 de diciembre de 2020.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 68DE940D27209E954A8D5A8288D9A1FBE3FBD335, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- CATORCE (14) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), dos (2) de Adelante Nerja Maro (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), uno (1) de C´s (María del Carmen López Fernández) y uno (1) de VOX (D. Miguel Armijo González).

- SEIS (6) VOTOS EN CONTRA del P.S.O.E. (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez).

- UNA (1) ABSTENCIÓN del concejal no adscrito (D. José García Beltrán).

El Pleno de la Corporación, por CATORCE (14) VOTOS A FAVOR (10 del P.P., 2 de Adelante Nerja Maro, 1 de C´s y 1 de VOX), SEIS (6) VOTOS EN CONTRA (P.S.O.E.) y UNA (1) ABSTENCIÓN (Concejal no adscrito), acuerda:

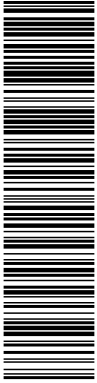
Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

2º.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA, CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2021.-

Interviene el Sr. Alcalde para decir:

Sr. Alcalde: Recordarán ustedes que en la pasada Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, la Concejala de Economía y Hacienda y de Recursos Humanos planteó la retirada de la propuesta relativa a la Plantilla con intención de atender las recomendaciones que la Intervención sugería en su Informe y, por eso, anunciamos que la iniciativa se sustanciaría en el Pleno de hoy mediante una proposición, es decir, una propuesta que adolece de dictamen de la Comisión Informativa. Por tanto, corresponde en primer lugar que la Sra. Concejala de Recursos Humanos haga uso de la palabra durante dos minutos para defender la inclusión del punto en el Orden del Día.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 21 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Toma la palabra la Sra. Díaz Nieto para justificar la ratificación de la inclusión de esta Proposición en el Orden del Día:

Sra. Díaz Nieto: Dado que la Plantilla de Personal debe ser aprobada cada año de forma paralela a la aprobación del Presupuesto Municipal, dada la importancia que tiene para el Ayuntamiento de Nerja dotar adecuadamente de personal a los diferentes servicios municipales y de acuerdo con las circunstancias que ha reseñado el Sr. Presidente en su intervención, que se refieren a la necesidad de ajustar la propuesta de la Plantilla a las recomendaciones del Informe de la Intervención Municipal, es por lo que traemos hoy al Pleno una proposición para la aprobación de la Plantilla de Personal de 2021 ya ajustada al Informe de la Intervención Municipal y del Técnico de Personal.

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción al artículo 82.3 del R.O.F., que dispone: "El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día", resultando:

- DOCE (12) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.^a Gema María García Rojo, D.^a Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.^a María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.^a Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.^a Gema Laguna Bermúdez), uno (1) de C's (María del Carmen López Fernández) y uno (1) de VOX (D. Miguel Armijo González).

- TRES (3) VOTOS EN CONTRA: dos (2) de Adelante Nerja Maro (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y uno (1) del concejal no adscrito (D. José García Beltrán).

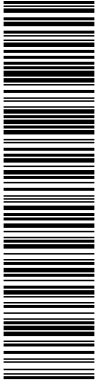
- SEIS (6) ABSTENCIONES del P.S.O.E. (D.^a Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.^a Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.^a Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez).

El Pleno de la Corporación, por DOCE (12) VOTOS A FAVOR (10 del P.P., 1 de C's y 1 de VOX), TRES (3) VOTOS EN CONTRA (2 de Adelante Nerja Maro y Concejal no adscrito) y SEIS (6) ABSTENCIONES (P.S.O.E.), acuerda:

Ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

A continuación se procede a dar lectura por D.^a Ángeles Díaz Nieto, Concejala delegada de Recursos Humanos, de la siguiente proposición, donde consta:

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

“Actualmente se está tramitando la aprobación del Presupuesto de la Corporación para el año 2021, por lo que resulta necesario proceder a aprobar la Plantilla de Personal para el citado año, y ello en base a lo previsto en el artículo 90 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en lo dispuesto, en similares términos, en el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

La plantilla de Personal para el año 2021 parte de la actualmente vigente. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Nerja en sesión plenaria celebrada el 21 de febrero de 2020, y con el quórum legal necesario, acordó la aprobación inicial de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2020, acuerdo que se elevó a definitivo al no haberse presentado, dentro del plazo de exposición al público, alegaciones, publicándose la Plantilla definitiva para el ejercicio 2020 en el Boletín Oficial de 23 junio de 2020

No obstante, con posterioridad a dicha aprobación se han detectado ciertas carencias o necesidades de adecuación de los medios personales que requieren determinados Servicios del Ayuntamiento, lo que conlleva el tener que acomodar dicha Plantilla a las necesidades reales de personal del Ayuntamiento y, de este modo, lograr que dicho instrumento de gestión se ajuste a los principios de racionalidad, economía y eficiencia previsto en la normativa de aplicación.

La modificación de la plantilla puede tener lugar bien, con la aprobación anual del presupuesto, o bien, durante la propia vigencia del Presupuesto, tal como se recoge en el art 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

El incremento de gastos que conllevará la modificación de la vigente Plantilla de Personal exige, de acuerdo con el referido art. 126, que quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

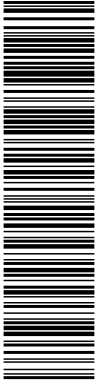
Es por ello que, con el fin de adecuar la plantilla de personal a las necesidades reales que requieren los servicios de este Ayuntamiento y para cumplir con la exigencia de compensación de gastos antes indicada esta Concejalía plantea proponer la modificación de la referida plantilla en los términos que seguidamente se exponen.

1.- Creación de plaza en régimen funcional.

- Una plaza de Técnico Gestión Administración General- (F- 0005-4) Encuadrada en la Escala de la Administración General, subescala de Gestión. (Grupo A, subgrupo A2).

La creación de dicha plaza se justifican en base a la potestad de autoorganización prevista en el art. 4 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Local y obedece a la necesidad de contar con al menos un empleado público que desarrolle su actividad en el área económica, pues con el personal actual no se puede atender adecuadamente las actuaciones que se atribuyen a dicha área, tal como se ha puesto de manifiesto desde la misma en reiteradas ocasiones, y así se recoge en los informes que se incorporan al expediente administrativo.

2.- Creación de plaza en régimen laboral:

- Una plaza de monitor /a cultural (L-0033) Subgrupo C2 .
- Una plaza de monitor/a cultural/coordinadora de exposiciones culturales (L-0034) Subgrupo C2.
- Una plaza de Técnico/a Dinamizador/a (L-0035) Subgrupo C2. .

La creación de las referidas plazas obedece a la necesidad de dar cumplimiento a sentencias dictadas por los correspondientes Órganos judiciales, que viene a poner de manifiesto que la relación laboral mantenida con determinados trabajadores/as obedece a necesidades estructurales.

3.- Amortización y creación de plaza régimen funcionarial.

- Se procede a amortizar la plaza de Conserje-Notificador F0008-1 y simultáneamente se crea una plaza de auxiliar administrativo F-0007-33, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, y ello debido a que el titular de la plaza de conserje-notificador, que se ha jubilado recientemente, venía desempeñando las funciones administrativas al ser las efectivamente necesarias para el servicio correspondiente.
- Asimismo se amortiza una plaza de Ayudante de Actividades Turísticas F-0022.

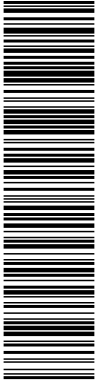
4.- Por otra parte, en relación con el personal eventual se procede a modificar la plaza/puesto reservado para el personal eventual que, en la plantilla de personal 2020, se denominaba Asesor Municipal y que tenían asignadas la retribución anual de 27.750,81 €/ brutos, pasando a denominarse en la plantilla de personal 2021: Director de Comunicación, asignándole 31.698,74 € brutos/ anuales, modificación que se plantea en base a lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

5.- Mecanismos para compensar el coste económico que supone las plazas creadas con la disminución de gastos previstos en el presupuesto.

El incremento que supondrá la creación de las plazas expuestas será compensado a través de las siguientes medidas:

- El gasto que supone las plazas creadas mediante resoluciones judiciales estaría justificada, puesto que la incidencia en el gasto sería neutra.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 24 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- En relación con las dos plazas creadas en régimen funcional se compensa a través de la amortización de las plazas de Ayudante de Actividades Turísticas F-0022 y Conserje-Notificador F0008-1.

De acuerdo con lo expuesto, se propone al Pleno, en base a la competencia que le atribuye el art 22. i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Modificar la vigente plantilla de personal, mediante la creación y amortización de las plazas que seguidamente se indican:

a) Creación:

- Régimen Funcionarioal:

-Una plaza de Técnico de Gestión Administración General (F- 0005-4). Encuadrada en la Escala de la Administración General, subescala De Gestión. (Grupo A, subgrupo A2).

- Una Plaza de auxiliar administrativo (F-0007-33) encuadrada en la Escala de la Administración General, subescala Auxiliar

- Régimen Laboral:

- Una plaza de monitor /a cultural (L-0033) Subgrupo C2 .

- Una plaza de monitor/a cultural/coordinadora de exposiciones culturales (L-0034) Subgrupo C2.

- Una plaza de Técnico/a de Dinamizador/a (L-0035) Subgrupo C2. .

b) Amortización:

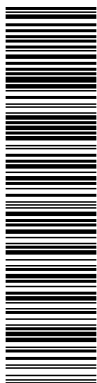
- Régimen Funcionarioal:

- Una plaza de Conserje-Notificador F0008-1

- Una plaza de Ayudante de Actividades Turísticas F-0022

c) En relación con el Personal Eventual

Se modifica la denominación y retribuciones de la plaza/puesto del personal eventual en el sentido siguiente:



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas), de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1

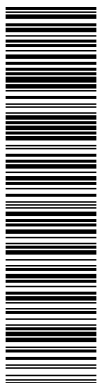


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

La plaza/puesto del personal eventual que en la plantilla de personal 2020 se denominaba Asesor Municipal y que tenían asignadas la retribución anual de 27.750,81 € /brutos, pasará a denominarse en la plantilla de personal 2021: Director de Comunicación asignándole 31.698,74 € brutos/anuales.

Segundo.- Aprobar inicialmente, una vez incorporadas las modificaciones antes especificadas, la Plantilla de Personal para el año 2021:

I - Funcionarios de Carrera			
COD.EMP.	Denominación	Grupo/subgrupo	Núm.
Con habilitación de carácter Nacional			
F-0001	Secretario/a General	A1	1
F-0002	Interventor/a	A1	1
F-0003	Tesorero/a	A1	1
Escala Administración General			
F-0004	T. A. G.	A1	2
F-0005	Técnico de Gestión	A2	4
F-0006	Administrativo/a	C1	1
F-0007	Auxiliar Administrativo/a	C2	33
F-0008-2	Conserje-Notificador/a	E	1
3. Escala Administración Especial			
3.1 Subescala: Técnicos Superiores			
F-0011	Letrado/a	A1	1
F-0010	Letrado/a de Urbanismo	A1	1
F-0009	Arquitecto/a	A1	2
F-0013	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	A1	1
3.2 Subescala: Técnicos de Grado medio			
F-0012	Arquitecto/a Técnico	A2	2
F-0015	Ingeniero/a Técnico Industrial	A2	2

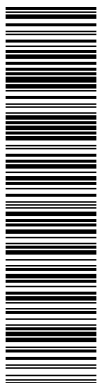


El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas), de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

F-0014	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	A2	2
F-0023	Técnico Gestión Patrimonial	A2	1
F-0016	Ingeniero/a Técnico Informático	A2	1
F-0018	Trabajador/a Social	A2	1
F-0024	Técnico de Cultura	A2	1
3.3 Subescala: Técnicos Auxiliares			
F-0021	Ayudante Biblioteca	C1	1
F-0019	Delineante	C1	1
F-0032	Técnico Informático	C1	1
F-0017	Técnico Auxiliar Informático	C2	1
4. Subescala Servicios especiales			
4.1 Clase: Policía Local y sus auxiliares.			
F-0026	Oficial Policía Local	C1	5
F-0027	Policía	C1	42
4.2 Clase: Cometidos Especiales			
F-0028-1	Oficial Celador	C2	1
F-0028-2	Oficial Celador	C2	1
4.3 Clase: Personal de Oficio			
F-0029	Ayudante Servicio Fontanería	E	1
F-0030	Sepulturero	E	1
II - Personal laboral			
L-0030	Letrado/a CIM	A1	1
L-0020	Profesor/a Escuela de Música y Danza	A2	10

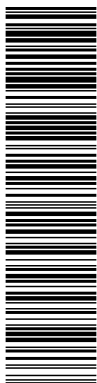


El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

L-0029	Agente Desarrollo Local	A2	2
L-0026	Psicólogo/a	A1	1
L-0027	Trabajador/a Social	A2	4
L-0028	Educador/a social	A2	1
L-0002	Coordinador/a Actividades Deportivas	C1	1
L-0014	Auxiliar Administrativo/a	C2	1
L-0023	Capataz Aparcamiento Municipal	C2	2
L-0019	Monitor/a Estudio Pintura	C2	2
L-0003	Capataz Servicio Jardinería	C2	1
L-0001	Capataz Encargado Serv. Limpieza	C2	1
L-0004	Oficial Jardinero	C2	1
L-0006	Oficial Albañil	C2	3
L-0021	Monitor/a Deportivo	C2	9
L-0011	Oficial Instalador Electricista	C2	1
L-0012	Oficial Electricista	C2	1
L-0031	Coordinador de Playas	C1	2
L-0010	Oficial Pintor	C2	2
L-0022	Ayudante Actividades Deportivas	C2	1
L-0005	Conductor/a	C2	8
L-0013	Monitor/a	C1	1
L-0009	Ayudante Servicio	E	5
L-0018	Limpiador/a	E	22
L-0016	Operario/a Limpieza	E	27
L-0017	Peón Recogida de Basuras	E	7



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



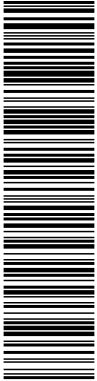
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

L-0015	Operario/a de Obras	E	2
L-0024	Vigilante Aparcamiento	E	10
L-0025	Conserje	E	2
L-0033	Monitor/a Cultura	C2	1
L-0034	Monitor/ Cultura/ coordinadora exposiciones culturales	C2	1
L-0035	Técnico/a Dinamizador/a	C2	1
III - Personal Eventual			
	Secretaria de Alcaldía		1
	Responsable de Oficina de Atención al Ciudadano		1
	Director de Áreas de Gobierno		1
	Coordinador Servicios Municipales		1
	Coordinador Playas y Medioambiente		1
	Coordinador Instalaciones deportivas y Deporte Base		1
	Director de Comunicaciones		1

Tercero.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial”.

En el expediente consta Informe del Interventor de Fondos, de fecha 04 de enero de 2021, en el que concluye: “Procede la aprobación de la plantilla de personal para 2021 en los términos ahora planteados, teniendo en cuenta las apreciaciones realizadas”, así como Informes del Técnico de Personal, de fechas 21 de diciembre de

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

2020 y 04 de enero de 2021, en el que concluye: “La propuesta objeto del presente informe se ajusta a la legalidad, sin perjuicio de las implicaciones económicas que deberá ser informado por la Intervención General”.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 68DE940D27209E954A8D5A8288D9A1FBE3FBD335, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- DOCE (12) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), uno (1) de C’s (María del Carmen López Fernández) y uno (1) de VOX (D. Miguel Armijo González).

- TRES (3) VOTOS EN CONTRA: dos (2) de Adelante Nerja Maro (D. José Juan Aído Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y uno (1) del concejal no adscrito (D. José García Beltrán).

- SEIS (6) ABSTENCIONES del P.S.O.E. (D.ª Rosa María Arrabal Téllez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José María Rivas Gálvez, D.ª Ana Belén López Gómez y D. José Miguel Ortuño Rodríguez).

El Pleno de la Corporación, por DOCE (12) VOTOS A FAVOR (10 del P.P., 1 de C’s y 1 de VOX), TRES (3) VOTOS EN CONTRA (2 de Adelante Nerja Maro y Concejal no adscrito) y SEIS (6) ABSTENCIONES (P.S.O.E.), acuerda:

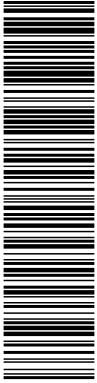
Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

En estos momentos, siendo las diez horas y veinte minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

“(1) **NOTA:** Informe de Secretaría n.º 5/2021: Aclaratorio de las incidencias acaecidas durante la votación de la enmienda del grupo municipal del PSOE al punto primero del orden del día, de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 8 de enero de 2021, “Propuesta Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 2021”,

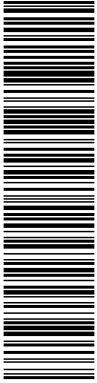
Margarita Rodríguez Martín, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, en atención al escrito presentado por la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sra. Arrabal Téllez (NRE 325/2021, de 11 de enero), por el que solicita “certificado o documento que acredite el resultado de las votaciones a la enmienda presentada por este grupo municipal tras el visionado de la grabación”, emite el siguiente informe aclaratorio de las incidencias acaecidas durante la votación de la enmienda y resultado de la votación:

En primer lugar quiero contextualizar y explicar como se celebran los plenos en los momentos actuales por la pandemia derivada de la crisis sanitaria COVID-19. Los plenos se celebran telemáticamente, mediante videoconferencia, donde en una pequeña pantalla de un ordenador esta Secretaria visiona a los 21 concejales que conforman el pleno, los cuales no están ordenados por el grupo al que pertenecen (a diferencia de lo que ocurre cuando se celebran físicamente en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial donde los concejales se colocan todos ordenados por grupos políticos) y, además, esa pantalla está en continuo movimiento, lo que hace bastante difícil que se puedan controlar los gestos de cada uno de los concejales en el desarrollo de una sesión de cuatro horas. De hecho, y de sobra es conocido por todos los miembros del pleno, durante la celebración de los plenos de forma telemática son numerosas las incidencias que se producen, como pérdidas momentáneas de conexión con los concejales, que aparezca dos veces en la pantalla el mismo concejal o que el Alcalde tenga que preguntar de forma reiterada a los portavoces de los grupos municipales sobre el sentido de su voto.

En segundo lugar, el sistema de votación para la adopción de acuerdos es la votación ordinaria, definida como la que se manifiesta por signos convencionales de asentimiento, desistimiento o abstención, sin necesidad de individualizar las opiniones de los concejales y se distinguen con esa denominación por constituir la forma más común o general de aprobar los asuntos. El signo convencional que se viene siguiendo es el de alzar la mano, así como la manifestación por Portavoces de los distintos en nombre de todos los concejales de su grupo. En este sistema de votación, la Secretaría toma nota de los votos emitidos, declarando el Alcalde lo acordado, que es corroborado por la Secretaría.

En tercer lugar, se ha visionado la grabación del momento de la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal del PSOE al punto primero del orden del día “Propuesta Concejala Delegada de

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas), de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Economía y Hacienda relativa a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 2021”, así como la continuación de la sesión en este punto, resultando lo siguiente:

Una vez finalizado el debate, por el Sr. Alcalde se somete la enmienda del grupo municipal del PSOE a votación, solicitando en primer lugar los votos afirmativos, declarando a continuación que votan a favor los concejales de los grupos municipales del PSOE y Adelante Nerja Maro. Visionada la grabación se observa como alzan la mano los concejales del grupo municipal del PSOE, los concejales de Adelante Nerja-Maró, así como, en un primer momento alza la mano la Concejala Sr. Díaz Nieto y después brevemente la Sra. Gálvez Calvente (ambas del grupo municipal del P.P.). He de indicar que esta circunstancia no fue observada por esta Secretaría, por lo expuesto al principio respecto a las dificultades en la celebración de las sesiones telemáticamente, al no estar los concejales colocados por grupos políticos y moverse continuamente su localización en la pantalla.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde, solicita los votos en contra, declarando que votan en contra los concejales del P.P., Ciudadanos y Vox. Se observa en el visionado de la grabación, (y en el momento de la votación también lo observó esta Secretaría), que alzan la mano para votar en contra, la concejala de Ciudadanos, el concejal de VOX y todos los concejales del P.P., incluidas las Sras. Díaz Nieto y Gálvez Calvente. Circunstancia esta que elude la Portavoz del grupo municipal del PSOE en su escrito, haciendo referencia únicamente a que alzaron la mano las Sras. Concejales del grupo municipal del PP, Sras. Díaz Nieto y Gálvez Calvente, cuando el Sr. Alcalde solicita los votos a favor, pero no a que también la alzaron, con todo su grupo, cuando el Alcalde solicita los votos en contra de la enmienda.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde, solicita las abstenciones, declarando que se abstiene el concejal no adscrito, Sr. García Beltrán.

Finalizada la votación, el Sr. Alcalde declara la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de los concejales del PSOE y de los Concejales de Adelante Nerja-Maró (8 votos a favor).

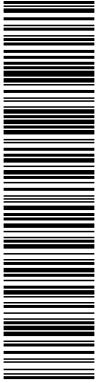
Votos en contra de los concejales del P.P., C’s y VOX (12 votos en contra).

Abstención del concejal no adscrito (una abstención).

Seguidamente, la Sra. Arrabal Téllez quiso plantear una cuestión de orden, que fue denegada por el Sr. Alcalde indicándole que no cabía plantear una cuestión de orden en la votación, pidiéndole que dejara a la Secretaria dar el resultado de la votación. La Secretaria procedió a dar el resultado de la votación antes indicado declarado por el Alcalde, indicando que la enmienda había sido rechazada.

Tras la votación de la enmienda continuó el desarrollo de la sesión con el punto primero del orden del día “Propuesta Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la aprobación inicial del

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Presupuesto Municipal de 2021”, con dos turnos de intervenciones en el debate, en el que intervino en primer y segundo turno el grupo municipal del PSOE, a través de su concejal el Sr. Rivas Gálvez, sin hacer ninguna alusión al respecto, ni advertencia ni aclaración, procediendo a votar la propuesta de la concejala de Hacienda sobre aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2021. No fue hasta el segundo punto del orden del día, cuando la Sra. Arrabal Téllez pide que por la Secretaria se revise la grabación sobre la votación a su enmienda, cuando ya el acuerdo de la enmienda había sido declarado y proclamado, así, como el relativo al punto sobre aprobación inicial del Presupuesto 2021.

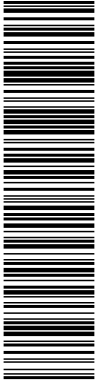
En una votación ordinaria y la situación antes descrita, es donde se debe contextualizar las incidencias acaecidas durante la votación de la enmienda antes expresada, ya que de no ser así y atendiendo a lo expuesto por la Sra. Arrabal, se produciría el hecho contradictorio de que dos concejalas pudieran votar dos veces en un mismo acuerdo (a todas luces imposible), a favor y contra, porque en ambos momentos hicieron el gesto alzar la mano según se visualiza en la grabación. Ese gesto de alzar la mano por dos concejalas del P.P. cuando se solicitan por el Sr. Alcalde los votos a favor (ni siquiera fue apreciado ni percibido por esta Secretaria durante la celebración de la sesión y ha sido durante la visualización de forma detallada de la grabación cuando ha apreciado esa circunstancia), creo que no puede llevarse al último extremo en el contexto que se desarrolla la sesión con votación ordinaria, considerando que más bien se trató de un gesto de confusión momentáneo, porque inmediatamente después alzaron la mano con todo su grupo para votar en contra de la enmienda, siendo el éste el cómputo del voto de ambas al declararse y proclamarse el acuerdo, y de no haber sido así, en ese momento de declaración y proclamación del acuerdo, las Sras. Díaz Nieto y Gálvez Calvente hubieran manifestado expresamente que su voto era a favor de la enmienda y no en contra como votaba su grupo. Esto es lo que sucede en una votación ordinaria cuando algún concejal quiere votar un acuerdo de forma distinta a como lo hace su grupo, donde éste manifiesta expresamente su voluntad emitir su voto en sentido distinto.

Considero, a tenor de lo expuesto, que el acuerdo fue adoptado con el resultado de la votación, declarada y proclamada antes indicada.

*Estas aclaraciones sobre incidencias en la votación de su enmienda, se recogerán por esta Secretaria en el acta que se levante de la sesión para constancia de la misma, dándole traslado a los portavoces de los distintos grupos municipales y concejal no adscrito, para su conocimiento y a los efectos oportunos. **LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL., (Documento firmado electrónicamente el 3/02/2021)”.***

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria de 08 de enero de 2021, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento*, con

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-08/01/2021-1 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AQYEM-GY12A-0H7SA Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2021 a las 11:21:19 Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 12:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 09/03/2021 20:31	ESTADO FIRMADO 09/03/2021 20:31



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:17:00 del día 9 de Marzo de 2021 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas), de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:31:53 del día 9 de Marzo de 2021 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

número de hash "68DE940D27209E954A8D5A8288D9A1FBE3FBD335" y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

1º.- Propuesta Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la Aprobación Inicial del Presupuesto Municipal 2021.-	Tiempo de inicio: 00 ' 00 '' Tiempo final: 50 ' 15 ''
2º.- Proposición de Alcaldía, Concejala Delegada de Recursos Humanos y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja sobre la Aprobación Inicial de la Plantilla de Personal 2021.-	Tiempo de inicio: 50 ' 16 '' Tiempo final: 1h 11 ' 59 ''